

## Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Turismo
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Curso implantación:</b>	2009-10
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Turismo y Finanzas
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Privado del Empresario Turístico
<b>Código asignatura:</b>	1790013
<b>Tipología:</b>	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

## Objetivos y competencias

### OBJETIVOS:

Conocer una noción general del Derecho y sus fuentes, con particular atención al Derecho privado del empresario turístico en el marco del Derecho mercantil.

Reconocer los aspectos legales de las figuras de empresa y empresario, con especial referencia a la empresa turística, actuación en el mercado e instrumentos disponibles para ello.

Conocer y reconocer las distintas formas societarias, particularmente la sociedad anónima y la sociedad limitada..

Conocer el concepto y regulación de los principales contratos turísticos, como los de viaje combinado, reserva de alojamiento, hospedaje, gestión hotelera, etc.

Competencias genéricas:

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bxo+rqqUGpKfqfRbiH4GXA==	<b>Fecha</b>	04/05/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bxo%2BrqqUGpKfqfRbiH4GXA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bxo%2BrqqUGpKfqfRbiH4GXA%3D%3D</a>		




- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Capacidad de crítica y autocrítica
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
- Habilidades de investigación.
- Capacidad de aprender
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- Habilidad para trabajar de forma autónoma
- . Planificar y dirigir
- . Iniciativa y espíritu emprendedor.
- Inquietud por la calidad
- . Inquietud por el éxito.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organizar y planificar.
- Conocimientos generales básicos.
- Solidez en los conocimientos básicos de la profesión.
- Comunicación oral en la lengua nativa.
- Comunicación escrita en la lengua nativa.

## Contenidos o bloques temáticos

---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bxo+rqqUGpKfqrBiH4GXA==	<b>Fecha</b>	04/05/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bxo%2BrqqUGpKfqrBiH4GXA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bxo%2BrqqUGpKfqrBiH4GXA%3D%3D</a>		



EL DERECHO DEL TURISMO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

EL EMPRESARIO TURÍSTICO

LOS CONTRATOS TURÍSTICOS

## Actividades formativas y horas lectivas

Actividad	Horas	Créditos
B Clases Teórico/ Prácticas	60	6

## Metodología de enseñanza-aprendizaje

Clases teóricas

Se empleará fundamentalmente el método de la lección magistral, aunque fomentando también la participación de los alumnos en clase.

No existe en el mercado un manual que se ajuste plenamente al programa a impartir. Se recomienda por tanto a los alumnos la elaboración de unos apuntes propios a partir de las explicaciones realizadas en clase por el profesor encargado del grupo. Existen sin embargo varios manuales de consulta, según se detalla en la bibliografía, que pueden ser utilizados por los alumnos que deseen ampliar los apuntes del profesor. En el supuesto de que algún tema deba ser estudiado a través de estos manuales, ello será indicado por el profesor.

No obstante, resulta IMPRESCINDIBLE para el seguimiento de las clases por parte del alumno la utilización de una legislación actualizada de Derecho mercantil, siendo irrelevante la editorial de la misma, siempre y cuando sea completa.

Trabajo autónomo del alumno.

Clases prácticas

Estas clases pueden versar, tanto sobre temas anteriormente explicados en clases teóricas, que precisen un desarrollo práctico para su mejor comprensión, como sobre temas no explicados en clases teóricas, por considerarse más apropiado a sus

Código Seguro De Verificación	bxo+rqqUGpKfqrBiH4GXA==	Fecha	04/05/2023
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bxo%2BrqqUGpKfqrBiH4GXA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bxo%2BrqqUGpKfqrBiH4GXA%3D%3D</a>		



características su tratamiento desde el punto de vista práctico. El objetivo de las clases prácticas es, no sólo afianzar los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, sino, sobre todo, permitir al alumno adquirir la capacidad de resolver problemas jurídicos concretos que pueden presentarse en la vida real. El método será la puesta a disposición de los alumnos de casos prácticos con tiempo suficiente para su solución por escrito, justificando en todo caso las respuestas según la legislación vigente y, en su caso, la jurisprudencia. La redacción de las soluciones por los alumnos se realizará preferentemente fuera del horario de docencia, dedicándose el tiempo de clase, salvo indicación en contra del profesor, a la corrección del trabajo previamente realizado por los alumnos. Será también posible la presentación de supuestos prácticos de forma verbal por parte del profesor al hilo de las explicaciones teóricas. La corrección de las cuestiones planteadas se realizará mediante el procedimiento de la puesta en común por los alumnos, bajo la supervisión del profesor. El profesor también podrá recoger las soluciones por escrito de los alumnos para su evaluación.

Los casos prácticos serán facilitados a los alumnos a través de la copistería del centro o la plataforma de enseñanza virtual.

Resulta IMPRESCINDIBLE para la resolución de los casos prácticos, la utilización de una legislación actualizada de Derecho mercantil, siendo irrelevante la editorial de la misma, siempre y cuando sea completa.

## Sistemas y criterios de evaluación y calificación

El examen constará de la formulación de preguntas y cuestiones concretas, no necesariamente como epígrafes del temario de la asignatura, en relación con los contenidos de éste, y, en su caso, bajo la forma de supuestos prácticos similares a los estudiados en las sesiones académicas prácticas.

La asistencia a clase es voluntaria, si bien los profesores encargados de la asignatura podrán tener en cuenta de manera razonable el trabajo personal desarrollado por el alumno y su grado de dedicación durante el curso. El profesor encargado del grupo ofrecerá a los alumnos la posibilidad de superar la asignatura antes del examen final a través del sistema que se concretará en el proyecto docente.

Código Seguro De Verificación	bxo+rqqUGpKfqrBiH4GXA==	Fecha	04/05/2023
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bxo%2BrqqUGpKfqrBiH4GXA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bxo%2BrqqUGpKfqrBiH4GXA%3D%3D</a>		

